

La Gaceta

**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**VIERNES 9 DE ENERO DEL 2026.****NUM. 37,039**

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO No. 11879-2025**Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre del 2025**

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

En uso de las facultades que se le confiere, el Acuerdo Ejecutivo No. 57-2022 de fecha 02 de febrero del 2022 y mediante Acuerdo Ministerial No. 11170-2025.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, es un órgano del Poder Ejecutivo en su condición de ente rector del sector de salud, conduce, regula y promueve la intervención en dicha área, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo del entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona humana.

CONSIDERANDO: El Artículo 11, inciso (3 de la Ley Estatuto Médico Empleado, establece que "Todo Médico empleado para optar a cargos o puestos dependientes se someterá previamente a concurso, en caso de ser un cargo de Jefatura deberá someterse a concurso cada tres (3) años".

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Concursos del Profesional Médico Empleado del Gobierno Central e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se invitó a los médicos que laboran en esta Institución, a fin de que participaran en el Concurso Médico Cerrado para Cargos Administrativos 2025.

CONSIDERANDO: Que siguiendo con lo establecido en el estamento legal antes relacionado, por parte de la **Comisión del Concurso Médico Cerrado Administrativo 2025**,

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Acuerdo No. 11879-2025

A. 1 - 8

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 58-2025

A. 9 - 12

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 20

Desprendible para su comodidad

remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, un listado que integran las ternas de aquellos candidatos que participaron y qué obtuvieron el puntaje más alto, con el fin de que como empleador procediera a elegir al candidato más idóneo para el ejercicio del cargo administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio No. 6735-SS-2025**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, remite el listado de los médicos evaluados en el marco del proceso de concurso, clasificados conforme al criterio de idoneidad profesional, el cual ha sido determinado considerando no únicamente las calificaciones académicas obtenidas, sino también los resultados operativos debidamente comprobados durante el ejercicio de sus cargos.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación a los artículos 246 de la Constitución de la República 33, 36 atribución 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 26, 27 y 92 de la Ley del Procedimiento Administrativo; Reglamento de Concursos del Profesional Médico Empleado del Gobierno Central e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); y Acuerdo Ejecutivo No. 001-2024 de fecha 12 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en los cargos administrativos derivado del resultado final del Concurso Médico Cerrado Administrativo 2025, a los ciudadanos que se describen a continuación:

HOSPITAL ATLANTIDA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Sylvia Elaine	Bardles García	0501-1959-03814

HOSPITAL GENERAL DEL SUR

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Jose Juan	Cuan Coyac	0801-1994-00271

HOSPITAL SALVADOR PAREDES

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Dilcia Gissela	Salandia Ponce	0703-1984-07163

HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Gleda Elisa	Gutierrez Baires	0501-1966-05442

HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Gabriel Edgardo	Paredes Fernández	1626-1991-00485

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Marlon Ulises	Estrada Sanchez	0704-1973-00431

HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Josue Francisco	Cáceres Paredes	0801-1988-12394

HOSPITAL JUAN MANUEL GALVEZ

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Jose Miguel	Peralta Ucles	0801-1992-07972

HOSPITAL SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Alba Gilma	Gabarrete Chacón	1415-1986-00156

HOSPITAL SAN LORENZO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Marco Antonio	Zepeda Paz	1706-1980-00096

HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Edras Edgardo	Medina Escobar	1809-1987-00110

HOSPITAL EL PROGRESO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Andy Sady	Rosales Sánchez	0501-1966-09994

HOSPITAL ANIBAL MURILLO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Norberto Jose	Sanchez Zelaya	0101-1978-00500

HOSPITAL OCCIDENTE

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Marith Ivonee	López Melendez	0801-1968-03762

HOSPITAL PUERTO LEMPIRA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Yeny Gabriela	Calderon Espinoza	0801-1982-10124

HOSPITAL ROBERTO SUAZO CORDOVA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Jose Nidian	Velasquez Chavarria	1201-1970-00132

INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Cheny Ricardo	Ortiz Dolmo	0904-1997-00347

HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Mario Francisco	Aguilar López	0801-1965-00774

HOSPITAL PUERTO CORTES

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Elmer Adalid	Guerrero Lopez	0503-1971-00271

HOSPITAL SAN FRANCISCO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Ana Ofelia	Motiño Zavala	1501-1969-01119

HOSPITAL ROATAN

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Lastenia	Cruz Benitez	0315-1997-00049

HOSPITAL SANTA BARBARA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Francia Vanessa	Paz García	1616-1995-00369

HOSPITAL ESCUELA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Cristhian Alonso	Cruz Ordóñez	0703-1988-03664

HOSPITAL SAN FELIPE

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Ingrid Lorena	Lainez Galo	0801-1986-09462

HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Benny Rosibel	Peñalva Del Cid	1001-1988-00027

REGION ATLANTIDA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Edgar Alexi	Padilla Cárcamo	1801-1962-00684

REGION COLON

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Pablo Roberto	Banegas Rubi	0205-1965-00228

REGION COMAYAGUA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Nieves Neudalia	Vásquez Dominguez	0318-1976-01135

REGION COPAN

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Yenny Vanessa	Tabora Cruz	0406-1987-00332

REGION CORTES

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Edward Josue	Raudales Vásquez	0501-1991-08874

REGION CHOLUTECA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Justo Alfredo	Padilla Corea	0101-1985-01755

REGION EL PARAISO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Isis María	Aguilar Aviles	0703-1988-03524

FRANCISCO MORAZAN

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Patricia María	Panchame Romero	0801-1979-08789

REGION GRACIAS A DIOS

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Sindy Waleska	Portillo Flores	0801-1991-25792

INTIBUCA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Rafael Antonio	Flores Zelaya	1006-1975-00113

REGION LA PAZ

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
German	García Medina	1202-1978-00052

REGION LEMPIRA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Mario Rene	Lopez Escalante	1303-1988-00115

REGION OCOTEPEQUE

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Sonia Emilia	Reyes Hernandez	1401-1975-00962

REGION OLANCHO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Lizandro Federico	Martínez Muñoz	1501-1957-00574

REGION SANTA BARBARA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Jorge Antonio	Perdomo Trejo	1606-1982-00358

REGION VALLE

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Rony Javier	Paz Reyes	1706-1969-00470

REGION YORO

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Darlan Cristobal	Santos López	1804-1986-03083

REGION METROPOLITANA D.C. TEGUCIGALPA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Carmen Sagrario	Lobo Mendoza	0902-1970-00084

REGION METROPOLITANA SAN PEDRO SULA

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD
Jennyfer Isabel	Enamorado Sabillón	0501-1990-07808

SEGUNDO: El presente acuerdo será efectivo a partir del 05 de enero del año 2026.

COMUNÍQUESE:

DOCTORA NERZA GLORIA PAZ RODRIGUEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD POR LEY

ABOGADA BERTA MIREYA HERNANDEZ ESCOBAR

SECRETARIA GENERAL

Poder Legislativo

DECRETO No. 58-2025

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras establece que la soberanía corresponde al pueblo y que el ejercicio del sufragio constituye la base de la legitimidad democrática; en consecuencia, el proceso electoral solo puede considerarse concluido cuando el escrutinio de votos ha sido realizado de manera íntegra, verificable y conforme a derecho, pues dicho escrutinio constituye el presupuesto material indispensable para la declaratoria válida de elección.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha reconocido expresamente que el escrutinio no fue concluido y que la emisión de declaratorias parciales sin haber agotado el cómputo total de las actas de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), incluidas aquellas con inconsistencias o impugnaciones pendientes, no satisface la obligación constitucional y legal de escrutar configurándose así un escrutinio no realizado en sentido material y constitucional.

CONSIDERANDO: Que las irregularidades técnicas y procedimentales acreditadas en el proceso electoral entre ellas las deficiencias verificadas en el Sistema TREP, la omisión del escrutinio especial de actas, la falta de sustento legal en la

adopción de decisiones del órgano electoral y las denuncias de coacción e injerencia afectan directamente la certeza electoral y refuerzan la constatación de que el escrutinio presidencial no fue válidamente concluido, impidiendo que la declaratoria emitida pueda considerarse jurídicamente fundada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205 numeral 7) de la Constitución de la República atribuye de manera expresa y excepcional al Congreso Nacional, actuando en Pleno, la competencia para realizar el escrutinio y declarar la elección del Presidente de la República y Designados a la Presidencia cuando el órgano electoral no lo hubiere hecho, configurándose dicha atribución como una función constitucional supletoria destinada a evitar la suspensión, distorsión o vaciamiento de la voluntad popular.

CONSIDERANDO: Que la activación de la competencia prevista en el Artículo 205 numeral 7) constitucional, no constituye una intromisión política en la función electoral, sino una cláusula de garantía constitucional, orientada exclusivamente a concluir el escrutinio pendiente y emitir la declaratoria correspondiente con base en el cómputo total de votos, preservando la supremacía de la Constitución, la certeza electoral y la legitimidad democrática del proceso.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución de la República, Honduras es un Estado de

Derecho constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social, no obstante, el proceso electoral general celebrado el domingo 30 de noviembre fue fuertemente distorsionado por la injerencia condenable de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que durante la semana del silencio electoral, el Presidente de aquella Nación, en un acto sin precedentes en la historia electoral de nuestro país, hizo un llamado por su red social a votar y elegir al candidato del Partido Nacional, con quien dijo poder trabajar, destacando como su principal oponente a la candidata del Partido Libre con quien, también dijo, no podría colaborar. En la misma semana de las elecciones los Estados Unidos otorgó indulto al ex Presidente Juan Orlando Hernández condenado a 45 años de prisión por narcotráfico y continuó su política de injerencia con mensajes amenazantes al pueblo hondureño, a través de sus redes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras, el Consejo Nacional Electoral (CNE), proceda a realizar el escrutinio general del total

de las actas de cierre de cada una de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en los tres (3) niveles electivos, en virtud que:

- 1) 306 Actas de Cierre no contadas en el nivel electivo presidencial, equivalentes al 1.6%, con una carga electoral de 132,008 ciudadanos;
- 2) 2,620 Actas de Cierre no contadas en el nivel electivo de diputados, equivalentes al 13.21% y con una carga electoral de 828,656 ciudadanos; y,
- 3) 1,848 Actas de Cierre no contadas en el nivel electivo de alcaldes o corporaciones municipales, equivalentes al 9.65% y con una carga electoral de 598,025 ciudadanos.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

En caso de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) se rehúse a realizar lo que se ordena en el presente Artículo, el Congreso Nacional al amparo del Artículo 205 numeral 7) constitucional, realizará el escrutinio correspondiente.

ARTÍCULO 2.- Que la Comisión Especial de Investigación se presente ante el Ministerio Público para exigir se deduzca la responsabilidad penal del Consejo Nacional Electoral (CNE) por no haber realizado el Escrutinio General en el total de las actas de cada Junta Receptora de Votos (JRV) en los tres (3) niveles electivos; el fracaso y violación del Sistema TREP incluido en el código fuente; el no uso del Sistema Biométrico; así como la adulteración de actas y resultados denunciados por la ciudadanía; violentándose la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras.

ARTÍCULO 3.- Que se proceda a resolver las impugnaciones presentadas por las y los candidatos, las cuales fueron

omitidas violentando los derechos de petición.

ARTÍCULO 4.- Que, una vez finalizado el escrutinio ordenado, se remitan los resultados finales a este Poder del Estado para la continuidad del proceso constitucional.

ARTÍCULO 5.- Que, con base en los resultados finales, el Congreso Nacional realice la Declaratoria Oficial de las Elecciones Generales 2025 y se haga uso de todos los instrumentos jurídicos que establece la Ley, la Constitución de la República y los tratados e instancias internacionales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y la Carta Democrática de la OEA, para la defensa de la soberanía popular y del orden democrático.

ARTÍCULO 6.- En defensa de nuestra Constitución de la República, nuestra independencia y nuestra soberanía patria, condenar la injerencia directa de los Estados Unidos de América y su Presidente Donald Trump, mediante mensajes

masivos al pueblo hondureño pidiendo votar y elegir al candidato del Partido Nacional y vertir amenazas por sus redes sociales, durante la semana del silencio electoral que fue violentado impunemente con propaganda de mensajes falsos dirigidos a los electores.

ARTÍCULO 7.- Condenar la injerencia del Presidente de los Estados Unidos de América, el acto de injerencia extranjera destinado a influir ilegítimamente en el proceso electoral hondureño, por ser contrario al ordenamiento internacional, a las normas constitucionales y al derecho electoral del Estado de Honduras.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en Sesión Extraordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de enero de dos mil veintiséis.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de Enero de 2026.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Sección “B”

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **RAUL URREA PAZ**, quien es mayor de edad, agricultor, hondureño, con domicilio en La Aldea de Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, con DNI número: **0405-1958-00193**, es dueño de un lote de terreno en lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, constante con un área de **UNA PUNTO SETENTA Y DOS MANZANAS (1.72 Mzs)** de extensión superficial y tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, con Vega del Río y Río Catapa por medio; **Al Sur**, con propiedad de José Adelmo Umaña Castañeda; **Al Este**, con calle de acceso, propiedad de Santos Clemente Mejía Lara y Marvin José Umaña Umaña; **Al Oeste**, con propiedad de José Arnaldo Alvarado Moreno. Representa el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO ANDARA**.

Santa Rosa de Copán, 11 de noviembre del 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

9 D. 2025, 9 E. y 9 F. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio solicitado por el señor **SAMUEL POSADAS ALVARADO**, quien es mayor de edad, agricultor, hondureño, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Copán, con DNI número: **0412-1976-00028**, es dueño de un lote de terreno en el lugar denominado La Pita, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, consta con un área de **DOS MANZANAS (2 MZS)** de extensión superficial, el

cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle de acceso privado y la propiedad de Juan Ángel Posadas; **AL SUR**, colinda con propiedad de Felipa Moreno; **AL ESTE**, colinda con río Higuito; **AL OESTE**, colinda con la propiedad de Saul Denis Posadas; **AL OESTE**, colinda con carretera hacia El Corpus. Representa el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**.

Santa Rosa de Copán, 24 de julio del 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

9 D. 2025, 9 E. y 9 F. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio solicitado por el señor **FRANCIS EDGARDO CARDOZA PAZ**, quien es mayor de edad, agricultor, hondureño, con domicilio en la Aldea de Yaunera, municipio de San Pedro de Copán, departamento de Copán, con DNI número: **0420-1977-00027**, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro de Copán, departamento de Copán, constante con un área de **SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS MANZANAS (6.92 MZ)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con José Everto Cardoza Paz; **AL SUR**, colinda con calle por medio con María Ana de Jesús Romero; **AL ESTE**, colinda con María Concepción Lara; **AL OESTE**, colinda con José Everto Cardoza Paz; **AL OESTE**, colinda con carretera hacia El Corpus. Representa el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**.

Santa Rosa de Copán, 18 de junio del 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

9 D. 2025, 9 E. y 9 F. 2026

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El suscrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER QUE:** La señora **DILIA MARILU FRANCO CABALLERO**, es mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0412-1981-00158**, con domicilio en El Corpus del municipio de La Unión, departamento de Copán; ha presentado **SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un bien inmueble, ubicado en el lugar denominado **El Matasano, San José Palmas**, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con una extensión superficial de **DIECISÉIS PUNTO SESENTA MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (16.60 MZ)** con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Fredy Amadeo Pérez; **AL SUR**, colinda con Dilia Franco; **AL ESTE**, colinda con Río Higuito de por medio con José Bueso y Adán Bueso; **AL OESTE**, colinda con Fredy Amadeo Pérez.

Representa: Abg. CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA.

Santa Rosa de Copán, 25 de agosto del 2025.

**ABG. RONALD EDGARDO PINEDA
SECRETARIO, POR LEY**

9 D. 2025, 9 E. y 9 F. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
SANTA ROSA COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio, solicitada por el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**, en su condición de Apoderado Legal del señor **SERGIO GEOVANNY MEJIA**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con pasaporte número E0857861, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0406-1979-00180**, con domicilio en el Estado de Maryland, Estados Unidos de América, tal como lo acredito con el Poder General para pleitos; el cual se encuentra, un lote de terreno el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado San José Las Palmas, jurisdicción

del municipio de Cucuyagua de Copán, constante con un área de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (391.03 Mts2)** de extensión superficial, el cual posee con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **MARTIN BUESO**; **AL SUR**, colinda con **ELIAS ALVARADO**; **AL ESTE**, colinda con calle pública; **AL OESTE**, colinda con calle pública. Representada por el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**.

Santa Rosa de Copán, 4 de noviembre del año 2025.

**ABG. GABRIELA JISSEL DUBÓN ALVARADO
SECRETARIA**

9 D. 2025, 9 E. y 9 F. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado la señora **ROSA AMINTA YANEZ**, interponiendo demanda en materia de personal ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2025-00831**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE SALUD**. "Se interpone demanda Contenciosa Administrativo en materia especial de personal para que se pague preaviso, auxilio de cesantía, auxilio de cesantía proporcional, aumentos otorgados durante la secuela del juicio a los demás empleados de la Secretaría de Salud, consecuentemente que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, consiste en el Acuerdo por Invalidez N°. 8908-2025 de fecha 17 de octubre del 2025, notificado en fecha 22 de octubre del 2025, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Salud, por no ser conforme a derecho y contener vicios de nulidad que vulneran los derechos humanos.- Que se reconozcan la situación Jurídica Individualizada del titular de los derechos subjetivos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, consistentes en a) El pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la injusta cancelación hasta que quede firme la sentencia condenatoria; b) Incrementos salariales; c) Vacaciones doblemente remuneradas; d) Décimo tercer y cuarto mes de salario; e) Quinquenios y otros derechos que se produzcan durante la secuela del presente juicio y cualquier otro beneficio de ley.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio. "Poder especial para pelitos y gestiones administrativas".

**ABG. ANA MARIA COLINDRES PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA**

9 E. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOTegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 06 de marzo del 2025, compareció a este Juzgado el Abogado **WILSON VENANCIO LAINEZ SANCHEZ**, en su condición de representante procesal de la ciudadana **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA**; **POR LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en la **Resolución N813-2023-SS** de fecha 21 de noviembre del año 2023 y la **RESOLUCIÓN N°132-2025-SS** de fecha 24 de enero del año 2025, dictadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; "Se adopten cuantas medidas sean necesarias para el pago de los incrementos de salario y su correspondiente reajuste conforme a lo que mande la Ley del Estatuto del Médico Empleado (Decreto 167-1985 y sus reformas) en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central (Decreto N° 220-2003) pago de incentivo de salario bienal del 3.5% según el Decreto N° 76-2008, reajuste y pago de décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos salariales que corresponden desde el año dos mil trece (2013), hasta la fecha de ejecución de sentencia de la siguiente manera: Año 2013: 6%, Año 2014: 8.5% Año 2015: 5.82%, Año 2016: 8% Año 2017: 4.5%, Año 2017: 4.5%, Año 2018: 7.73% y Año 2019: 4.22%, Año 2020: 7.58%, Año 2021: 4.01 %, Año 2022: 8.82%, Año 2023: 9.80%, Año 2024: 8.5% y los porcentajes que se establezcan mientras dure el presente juicio; contra el Estado de Honduras a través de Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2025-00171**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. LUZ MARINA SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA

9 E. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁNAVISO DE CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que en el Expediente de Cancelación y Reposición de Título Valor que se registra bajo el Número **0801-2025-05473-CV**, este Juzgado de Letras Civil, compareció la Abogada **MIRIAM ELOISA AMAYA MORGA**, en su condición de Representante procesal del señor **CESAR ARMANDO AVILA PAGOADA**, solicitando la cancelación y reposición de lo siguiente títulos valores: Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° **000000200018525754** por un monto de **UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,085,636.85)** con fecha de vencimiento trece de mayo del dos mil veintiséis, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.-

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de noviembre del 2025.

GUSTAVO ADOLFO ORTÉZ DIAZ
SECRETARIO ADJUNTO

9 E. 2026

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-7945
Fecha de presentación: 2024-12-04
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ningbo AUX Solar Technology Co., Ltd.
Domicilio: No. 17 Fenglin Road, Cicheng Town, Jiangbei District, Ningbo City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AUXSOL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege bajo el tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático grabado; metros [instrumentos de medición]; materiales para redes eléctricas [alambres, cables]; inversores [electricidad]; convertidores eléctricos; protectores contra sobretensiones de voltaje; rectificadores de corriente; consolas de distribución [electricidad]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; aparatos eléctricos para conmutación; cargadores de baterías; baterías eléctricas; paneles solares para la producción de electricidad; cajas para baterías; cargadores portátiles de energía; estaciones de carga para vehículos eléctricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-1953
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Signal Group, Inc.
Domicilio: 5825 N Sam Houston Pkwy W, Ste #220 Houston, Texas 77086, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 98239853 de fecha 25/10/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SPINNAKER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SPINNAKER" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar el uso de software no descargable basado en la web para la gestión de señales de tráfico en las intersecciones, para gestionar equipos de control de tráfico, cámaras, señales de mensajes variables, estaciones meteorológicas y teléfonos de emergencia en la carretera, para generar informes y para proporcionar servicios para respaldar la respuesta del tráfico, gestión adaptativa y de incidencias de tráfico, e integrar con sistemas informáticos externos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2023-5240
Fecha de presentación: 2023-08-16
Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Discord Inc.
Domicilio: 444 De Haro Street, Suite 200, San Francisco California 94107, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 88710 de fecha 17/02/2023 de Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; servicios de redes sociales en línea, a saber, facilitación de presentaciones sociales o interacciones entre particulares; proporcionar información sobre redes sociales en las que los usuarios participan en juegos en línea, videojuegos en línea y aplicaciones de videojuegos en línea; proporcionar información, noticias y comentarios en el ámbito de las redes sociales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-7232
Fecha de presentación: 2024-11-05
Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YOLANDELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

YOLANDELO'S

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Yogurt simple, yogurt congelado con frutas (diferentes frutas y sabores), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4167

Fecha de presentación: 2025-06-23

Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES BATRES MEMBREÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INVERSIONES BAME S.A. DE C.V.)

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GLEND CARINA RIVAS PANIAGUA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORROSHIELD SOLUTIONS

G.-

CORROSHIELD
SOLUTIONS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos HVAC [calefacción, ventilación y aire acondicionado]; aplicación de tratamiento anticorrosivo en equipos de HVAC; HVAC significa "calefacción, ventilación y aire acondicionado"; es un sistema utilizado para controlar la temperatura, la humedad y la calidad del aire en un edificio, asegurando el confort térmico y mejorando las condiciones del aire en un espacio determinado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4168

Fecha de presentación: 2025-06-23

Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES BATRES MEMBREÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INVERSIONES BAME S.A. DE C.V.)

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GLEND CARINA RIVAS PANIAGUA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORROSHIELD SOLUTIONS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación de manera conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial con finalidad a: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos HVAC [calefacción, ventilación y aire acondicionado]; aplicación de tratamiento anticorrosivo en equipos de HVAC; para controlar la temperatura, la humedad y la calidad del aire en un edificio, asegurando el confort térmico y mejorando las condiciones del aire en un espacio determinado, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3913

Fecha de presentación: 2025-06-12

Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES EL SHADAI S. DE R.L.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

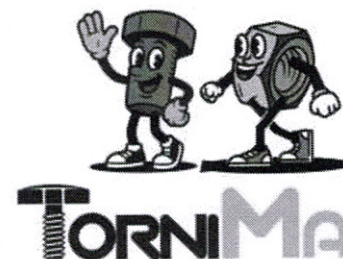
GLEND CARINA RIVAS PANIAGUA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TORNIMAX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TORNIMAX" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: tornillos metálicos; tornillos metálicos auto enroscables; tornillos de ajuste metálicos; tornillos [cierres] de metal; tornillos metálicos para hielo; tornillos de rosca metálicos; tornillos para maderas contrachapadas; tornillos metálicos de cabeza hexagonal; tornillos para ganchos de cuadros; tornillos de metal para madera; tuercas metálicas; tuercas roscadas metálicas; tuercas [ferretería metálica]; tuercas de aletas metálica; tuercas de bloqueo metálicas; tuercas metálicas de tubo; tuercas metálicas de atornillar; tuercas, pernos y sujeciones, metálicos; tuercas metálicas de inserción para atornillar, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE ENERO DEL 2026 No. 37,039

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2337
 Fecha de presentación: 2025-04-09
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMIGOOH S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

amigOOH

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el color azul CMYK (87, 77, 0,0) HEX=140FF RGB (20, 15, 255) y el color anaranjado CMYK (0, 57, 100, 0) HEX=FF8800 RGB (255, 136, 0).

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, agencias de publicidad; desarrollos tecnológicos con orientación a la publicidad; investigaciones, análisis y estudios de mercado y comerciales, encuestas de mercado; desarrollo de conceptos de marketing publicitarios; asesoramiento en temas de publicidad; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; servicios de asistencia comercial; servicios de importación-exportación; contratación de personal; servicios de marketing mercadotecnia y de promoción, por ejemplo, desarrollo de conceptos publicitarios, la redacción y publicación de textos publicitarios; servicios integrales de publicidad que incluyen el diseño, supervisión y consultoría de campañas publicitarias y publicidad exterior, así como la producción, colocación, alquiler, gestión y administración de espacios y materiales publicitarios mediante vallas, carteleras, rótulos, banderolas, pantallas, tótems y otras estructuras similares, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3753
 Fecha de presentación: 2024-06-06
 Fecha de emisión: 31 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.
 Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NATURE'S HEART

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso de las palabras en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas aromatizadas con frutas y bebidas a base de frutas, zumos de frutas y verduras, néctares, limonadas, soda; bebidas a base de malta; bebidas isotónicas; bebidas enriquecidas con proteínas; bebidas sin alcohol a base de ingredientes de origen vegetal; batidos de frutas u hortalizas; batidos a base de frutas, hortalizas; bebidas a base vegetal; bebidas a base de frutos secos; bebidas de proteínas vegetales; bebidas a base de suero de leche; bebidas a base de cereales; polvos para preparar bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-496
 Fecha de presentación: 2025-01-24
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Emsland-Starke GmbH
 Domicilio: Emslandstr. 58, 49824 Emlichheim, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Using Nature to Create**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada a la marca EMSLAND GROUP, con número de expediente 2025-494.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comidas preparadas que consisten principalmente de vegetales; alimentos de conveniencia siendo alimentos preparados a base de vegetales; hojuelas de papa y gránulos de papa para alimentos; papas procesadas, a saber, hojuelas de papa y gránulos de papa preparados para el consumo alimenticio; alimento a base de vegetales, a saber, papas procesadas y guisantes, específicamente hojuelas de papa y gránulos de papa, para la producción de comidas listas para consumir, bocadillos salados y alimentos de conveniencia, todos conteniendo proteínas y fibras de papa o guisante, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-581
 Fecha de presentación: 2025-01-31
 Fecha de emisión: 23 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Danstar Fermet AG
 Domicilio: Poststrasse 30, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MAGNIVA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones bacterianas, que no sean las de uso médico y veterinario; cultivos de microorganismos que no sean los de uso médico o veterinario; cultivos de microorganismos utilizados en la fermentación de ensilajes; preparaciones enzimáticas utilizadas en la fermentación de ensilajes; preparaciones biológicas que no sean las de uso médico o veterinario; productos químicos para uso agrícola, con excepción de fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3014
Fecha de presentación: 2024-05-10
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AFAN ENTERPRISES, S.A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DiiMO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DiiMO" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de préstamos personales; transferencia electrónica de fondos; financiación de préstamos a corto plazo; procesamiento de pagos; servicios de pago por billetera electrónica; servicios financieros en línea accesibles por medio de aplicaciones móviles descargables, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-2424
Fecha de presentación: 2024-04-17
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MOSIX S. de R.L.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

A'REVE STUDIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "STUDIO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gimnasio, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3568
Fecha de presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIANA QUESITOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de QUESITOS de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos elaborados a base de maíz; productos elaborados a base de tortillas; snacks (bocadillos) que contienen queso, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3558
Fecha de presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIANA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Semillas de marañón preparadas; semillas de marañón procesadas; semillas de marañón comestibles, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1247
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 4 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BellaVie S.R.L.
Domicilio: Rue St Eugenie, 42 5060 Tamines, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SYNBIOCEUTICAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos dietéticos; suplementos dietéticos de hierbas para personas con requisitos dietéticos especiales; complementos dietéticos para niños; suplementos alimenticios antioxidantes; complementos alimenticios a base de alginatos; suplementos medicinales para piensos de animales; complementos alimenticios para la salud compuestos principalmente de vitaminas; complementos alimenticios para la salud compuestos principalmente de minerales; complementos alimenticios a base de proteínas; complementos alimenticios para seres humanos y animales; complementos alimenticios a base de levadura; complementos alimenticios para personas; complementos dietéticos para humanos, no para fines médicos; suplementos alimenticios sin una finalidad médica; complementos dietéticos de vitaminas; complementos dietéticos para controlar el colesterol; complementos dietéticos para uso médico a base de oligoelementos; complementos alimenticios para mantenerse en forma y ganar resistencia; suplementos antioxidantes; complementos de zinc en pastillas; complementos alimenticios para la salud de personas con dietas especiales; complementos dietéticos para deportistas; complementos fortificantes que contengan preparados para farmacéuticos utilizados profilácticamente y para convalecientes; complementos minerales nutricionales; complementos nutricionales; suplementos nutricionales que consisten en extractos de setas; suplementos nutricionales que consisten principalmente en zinc; complementos dietéticos y nutricionales; complementos prebióticos; suplementos probióticos; suplementos vitamínicos; suplementos vitamínicos y minerales; extractos de corteza para uso nutracéutico; preparados multivitamínicos; pociones medicinales; preparados a base de vitamina d; preparados a base de vitamina c; preparaciones de vitaminas; preparaciones dietéticas para uso médico; productos enriquecedores del organismo con vitaminas y microelementos imprescindibles; preparados para su uso como aditivos para alimentos de consumo humano [medicamentos]; preparados multivitamínicos; preparaciones nutracéuticas para uso terapéutico o médico; preparaciones nutritivas y dietéticas; preparaciones alimenticias para bebés; preparaciones de vitaminas; preparados nutracéuticos para las personas; productos nutracéuticos como suplemento dietético; preparaciones de vitaminas y minerales; sustancias dietéticas para uso médico; complementos alimenticios minerales; pastillas de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4110
Fecha de presentación: 2025-06-19
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.
Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No.6 Midea Avenue, Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong, P.R. China, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPACE MASTER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Deshumidificadores; esterilizadores de aire; bombas de calor; aparatos de aire acondicionado; aparatos y máquinas para purificar el aire; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; aparatos desinfectantes; instalaciones de calefacción; aparatos e instalaciones de calefacción por suelo radiante; calentadores de agua por bomba de calor de fuente de aire; chimeneas domésticas; tanques de agua a presión; válvulas termostáticas [partes de instalaciones de calefacción]; calentadores de agua; refrigeradores; refrigeradores de vino; armarios refrigeradores; máquinas y aparatos de hielo; aparatos de calefacción y enfriamiento para dispensar bebidas calientes y frías; aparatos de enfriamiento de bebidas; congeladores; refrigeradores, aparatos de enfriamiento y congeladores para almacenamiento médico; aparatos e instalaciones de secado; cavas de vino eléctricas; cámaras frigoríficas; refrigeradores tipo "walk-in"; contenedores refrigerantes; enfriadores eléctricos; instalaciones y máquinas de enfriamiento; aparatos e instalaciones de enfriamiento; armarios de exhibición refrigerados; armarios de exhibición calefaccionados; máquinas para la elaboración de cerveza, eléctricas, para uso doméstico; instalaciones de enfriamiento de líquidos; aparatos e instalaciones de refrigeración; secadoras eléctricas para lavandería; aparatos y máquinas para purificar agua; dispensadores de agua purificada refrigerada; dispensadores de agua caliente eléctricos; cocinas [estufas]; campanas extractoras de cocina; aparatos de ionización para el tratamiento de aire o agua; calentadores para baños; aparatos e instalaciones de ablandamiento de agua; campanas de ventilación; cocinas [hornos]; instalaciones de purificación de agua; cocinas; quemadores de gas; filtros para agua potable; hornos microondas [aparatos de cocina]; vaporeras eléctricas; instalaciones de generación de vapor; aparatos de asado; asadores; máquinas para hornear pan; ahumadores [aparatos de cocina]; hornos para cocinar; cocinas de inducción; placas de cocción eléctricas; cocinas de arroz eléctricas; olla a presión, eléctrica; ventiladores [aire acondicionado]; radiadores eléctricos; máquinas de café eléctricas; humidificadores; instalaciones de aire acondicionado; filtros para aire acondicionado; ventiladores [partes de instalaciones de aire acondicionado]; instalaciones de filtrado de aire; aparatos para enfriar aire; instalaciones de ventilación [aire acondicionado] para vehículos; acondicionadores de aire para vehículos; armarios de vapor para el tratamiento de ropa; máquinas de café que incorporan purificadores de agua; tostadoras de café; cafeteras eléctricas; lámparas; refrigeradores eléctricos para uso doméstico; instalaciones de cocción; aparatos de cocción; aparatos eléctricos para calentar agua; instalaciones de calefacción de agua caliente; instalaciones de baño; instalaciones de purificación de aguas residuales; hervidores eléctricos; instalaciones de suministro de agua, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2678
Fecha de presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Henan Yeesain Health Technology Co., Ltd.
Domicilio: DONGPOZHAI, SIJAMEN VILLAGE, YUECUN TOWN, XINMI, ZHENGZHOU CITY, HENAN, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Deeyeo

G.-

Deeyeo

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas impregnadas con desinfectantes para fines higiénicos; compresas para incontinencia; pañales para la incontinencia; pantalones absorbentes para la incontinencia; pañales desechables para la incontinencia; pañales para adultos; pañales para bebés; pañales desechables para bebés; tapetes desechables para cambiar pañales de bebés; pañuelos impregnados con preparaciones antibacterianas; bragas menstruales; tampones sanitarios; compresas sanitarias; toallas sanitarias; toallitas desinfectantes desechables; almohadillas absorbentes para la lactancia; pañales-bragas para bebés; bastoncillos de algodón para fines médicos; algodón para fines médicos; alfombrillas absorbentes desechables para revestir jaulas de mascotas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-523
Fecha de presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Mallén S.A.
Domicilio: No.53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLICEMIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos cardio metabólicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1682
Fecha de presentación: 2025-03-13
Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Honor Device Co., Ltd.
Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040, República Popular China.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 81099680 de fecha 25/09/2024 de República Popular China.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONOR AccuTrack

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes inteligentes; terminales interactivos con pantalla táctil; programas de ordenador descargables; computadoras portátiles; software de computadora grabado; tabletas; antenas transmisoras de ondas de radio; antenas; rastreadores de actividad portátiles; teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes con forma de reloj; combinadores de antenas; antenas para aparatos de comunicación inalámbrica; altavoces; videocámaras; auriculares; cámaras [fotografía]; aparatos de medición de parámetros de antenas; filtros para antenas; amplificadores de antena, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2143
Fecha de presentación: 2025-04-01
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRISI HNOS., S.A. DE C.V.
Domicilio: Amores No. 1746 Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAPENT

G.-

Capent

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación CAPENT y la apariencia de su etiqueta, no se protege otro elemento denominativo contenido en su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos higiénicos y sanitarios para uso médico y veterinario tales como shampoo medicado, jabones líquidos y en barra medicados; dentífricos medicados; vitaminas y suplementos nutricionales para bebés; vitaminas, complementos alimenticios, suplementos nutricionales para personas o animales; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; cremas corporales medicadas; bloqueadores solares medicados; pomadas y ungüentos medicinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE ENERO DEL 2026 No. 37,039

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2581
 Fecha de presentación: 2025-04-23
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SOL'E DISTRIBUCIONES S.A
 Domicilio: Barrio Los Andes 7 calle NO, 11 y 12 ave, San Pedro Sula-Sector NO,
 Cortés HN 21102 Honduras., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Willians Josue Nuñez Suazo

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DULCE VENENO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "DULCE VENENO"; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza y bebida carbonatada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6066
 Fecha de presentación: 2025-09-11
 Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARACOL KNITS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: kilómetro 200, carretera hacia Tegucigalpa, en la Aldea El Caracol, ubicada en el Municipio de Potrerillos, departamento de Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LESTER EDUARDO HERNÁNDEZ SANTOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARACOL KNITS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados, sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6345
 Fecha de presentación: 2025-09-23
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AXEL SIAEL PAZ BERGANZO
 Domicilio: MUNICIPIO DE ARIZONA Y ESPARTA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS HUMBERTO REYES

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TÍPICOS CONY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "TÍPICOS CONY" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1147
 Fecha de presentación: 2025-02-24
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COMERCIAL MAEGA S DE R.L. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

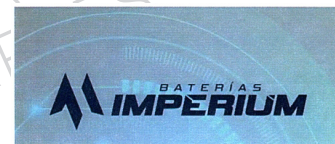
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IMPERIUM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fabricación de baterías de vehículos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3752
Fecha de presentación: 2024-06-06
Fecha de emisión: 31 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A.
Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATURE'S HEART

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso de las palabras en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche, crema, mantequilla, queso; productos lácteos; sucedáneos de la leche; sucedáneos de productos lácteos; bebidas a base de sucedáneos de la leche (predominando los sucedáneos de la leche); bebidas hechas a base de leche; leche en polvo; leche evaporada; leche condensada; postres hechos a base de leche y/o de crema de leche; bebidas hechas a base de leche que contengan cereales y chocolate, yogurt, bebidas y productos hechos a base de yogurt, yogurts no lácteos, yogurt y bebidas de yogurt hechos a base de soja; yogurt y bebidas de yogurt hechos a base de ingredientes de origen vegetal; yogurt y bebidas de yogurt hechos a base de frutos secos; leche de soya (sucedáneo de leche); leche de soya [sucedáneo de la leche] leche de frutos secos utilizada como sucedáneo de la leche; sucedáneos de los productos lácteos a base de plantas y frutos secos; incluyendo anacardos, arroz, soya, almendras, coco, avellanas y nueces; bebidas a base de leche de coco; maltedadas hechas a base de productos lácteos, con frutas, vegetales y/o granos comestibles (en las que predominen los productos lácteos), bebidas hechas a base de productos lácteos con contenido de avena, cereales, frutas, jugos de frutas y jugos con sabor a frutas; sustitutos de crema para el té y el café; semillas procesadas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-2224
Fecha de presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCAPS, S.A.
Domicilio: CALLE 80, NO. 78B - 201 BARRANQUILLA Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MAJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MARCELLE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anticonceptivo oral, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-1268
Fecha de presentación: 2024-02-22
Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Volkswagen Aktiengesellschaft
Domicilio: Berliner Ring 2. 38440 Wolfsburg, Germany, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MAJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tera

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; vehículos de dos ruedas motorizados; triciclos, bicicletas; aviones; embarcaciones; motores para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1086
Fecha de presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FISKE BROTHERS REFINING CO.
Domicilio: 129 Lockwood Street, Newark, New Jersey 071054782, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MAJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUBRIPLATE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas lubricantes, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE ENERO DEL 2026 No. 37,039

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2139
Fecha de Presentación: 2025-04-01
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.
Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FARIZON

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Asesoramiento en construcción; construcción; reparación de tapicería; instalación y reparación de equipos de calefacción; instalación y reparación de aparatos eléctricos; llenado de combustible de hidrógeno a automóviles; provisión de instalación de autoservicio de lavado de autos; carga de baterías de vehículos; alquiler de cargadores de baterías para scooters eléctricos; alquiler de cargadores de baterías portátiles para vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de vehículos eléctricos; carga de vehículos eléctricos; estaciones de servicio para vehículos [repostaje y mantenimiento]; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; servicios de carga de baterías de vehículos automotores; servicio de sustitución de baterías para vehículos; servicios de reparación por avería de vehículos; servicios de carga de vehículos eléctricos; recauchutado de neumáticos; servicios de atrapado de aire para vehículos automotores, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1219
Fecha de Presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.

Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMRIZE

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color Azul Marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de impermeabilización y sellado para edificios [construcción]; servicios de construcción y renovación de edificios y otras estructuras; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con ingeniería civil; servicios de construcción; servicios de techado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2137
Fecha de Presentación: 2025-04-01
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.

Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FARIZON SV

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos eléctricos; vehículos para locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; automóviles; coches eléctricos; camiones ligeros; camiones; furgonetas [vehículos]; cajas de engranaje, que no sean para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; furgoneta ligera, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1087
Fecha de Presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novo Nordisk A/S

Domicilio: Novo Allé, DK-2880 Bagsvaerd, Dinamarca.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3527
Fecha de Presentación: 2025-05-28
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Visa International Service Association
Domicilio: 900 Metro Center Boulevard, Foster City; California, U.S.A. 94404, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIZ

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios bancarios; servicios de tarjetas de créditos; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas de cargo; servicios de tarjetas de prepago; servicios de tarjetas inteligentes; transacciones electrónicas de débito y crédito; transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de pagos; servicios de autenticación y verificación de transacciones; reemplazo de efectivo proporcionado por tarjetas de crédito y tarjetas de débito; servicios de cambios de divisas; servicios de banca en línea; servicios de pagos de facturas; servicios de acceso a depósitos y cajeros automáticos; servicios de cobro de cheques y de desembolso de efectivo; difusión de información financiera y datos de pagos electrónicos a través de una red informática mundial, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1526
Fecha de Presentación: 2025-03-07
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Six Continents Limited.
Domicilio: 1 Windsor Dials, Arthur Road, Windsor, Berkshire SL4 1RS, Reino Unido
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. UK00004161610 de fecha 18/02/2025 de Reino Unido
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RUBY HOTELS

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "HOTELS"
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de hotel; servicios de motel; servicios de reserva de hoteles; servicios de alojamiento temporal; información sobre vacaciones y planificación relativa a los servicios de alojamiento; provisión de instalaciones para conferencias, reuniones y exposiciones; servicios de registro de entrada y salida de hoteles; servicios de información electrónica relacionados con hoteles, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3528
Fecha de Presentación: 2025-05-28
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Hyundai Motor Company
Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXTER

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; vehículos utilitarios deportivos; coches deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones volquete; autobuses; vehículos eléctricos; automóviles eléctricos, de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3508
Fecha de Presentación: 2025-05-28
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BELIV LLC
Domicilio: Popular Center 19th Floor, 208 Ponce De Leon Avenue, San Juan 00918, Puerto Rico.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SALUTARIS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "SALUTARIS" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que contiene la misma no se protegen.
I.-Reivindicaciones: Se reivindica los tonos de color PANTONE N° 286 C.
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas minerales con sabor a cítricos; aguas con gas; aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de fruta, siropes y otras preparaciones para aguas bebidas, bebidas con gas con sabor a cítricos, bebidas con gas con sabor a frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE ENERO DEL 2026 No. 37,039

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6108
Fecha de Presentación: 2025-09-11
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FUZHOU POWER ELECTRICAL APPLIANCES, CO. LTD.
Domicilio: Unidad 01-02, 26-28, piso 29, Edificio B2#, Zona B, Centro R&F, Sur de la calle Shangpu, Barrio Ninghua, Distrito de Taijiang, Ciudad de Fuzhou, Provincia de Fujian, China, 350002, China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ARTURO GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PROW

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Angulares metálicos, soportes metálicos, metal en láminas, laminas metálicas para tejado y para embalar y empacar, placas metálicas, tubos metálicos, mangas metálicas, válvulas metálicas activadas manualmente, tiradores de aro metálicos, aros metálicos para barricas o toneles, cintas metálicas para atar, para pegar, de esquina y cintas metálicas utilizadas para embalaje, flejes de acero, alambre de aluminio, alambre de aleaciones metálicas comunes, flejes de hierro, válvulas metálicas de tubo de agua, tubería de acero, racores metálicos para tubos, bridas de fijación metálicas para cables o tubos, artículos metálicos de ferretería, recipientes metálicos para embalar, clavos metálicos, pernos metálicos, tornillos metálicos, tuercas metálicas, bisagras metálicas, candados metálicos, alambres para soldar, alambre de aleaciones metálicas comunes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6109
Fecha de Presentación: 2025-09-11
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FUZHOU POWER ELECTRICAL APPLIANCES, CO. LTD.
Domicilio: Unidad 01-02, 26-28, piso 29, Edificio B2#, Zona B, Centro R&F, Sur de la calle Shangpu, Barrio Ninghua, Distrito de Taijiang, Ciudad de Fuzhou, Provincia de Fujian, China, 350002, China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ARTURO GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PROW

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cables eléctricos, hilos eléctricos, cables coaxiales, obleas de silicio para circuitos integrados, fusibles, transformadores eléctricos, armarios de distribución de electricidad, cajas de empalme de electricidad o cajas de conexión, interruptores o peras eléctricas, tomas de corriente, enchufes, disyuntores, empalmes eléctricos acoplamientos eléctricos, reguladores de luz eléctrica, variadores de luz eléctrica, protectores de sobretensión, detectores de humo, baterías solares, balanzas, aparatos de control remoto, pararrayos, timbres eléctricos para puerta, acumuladores eléctricos para vehículos, baterías eléctricas para vehículos, letreros eléctricos, linternas de señales, antenas, aparatos eléctricos de vigilancia, bornes de electricidad, relés eléctricos, balastos para aparatos de iluminación, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6117
Fecha de Presentación: 2025-09-12
Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FUZHOU POWER ELECTRICAL APPLIANCES, CO. LTD.
Domicilio: Unidad 01-02, 26-28, piso 29, Edificio B2#, Zona B, Centro R&F, Sur de la calle Shangpu, Barrio Ninghua, Distrito de Taijiang, Ciudad de Fuzhou, Provincia de Fujian, China, 350002, China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ARTURO GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PROW

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bombillas de iluminación, aparatos e instalación de alumbrado, instalaciones de filtrado de aire, dispositivos para enfriar el aire, ventiladores eléctricos para uso personal, portalámparas, casquillos de lámparas eléctricas, linternas, pantallas de lámparas, portapantallas de lámparas, cristales de lámparas, tubos luminosos de alumbrado, lámparas de minero, luces eléctricas para árbol de navidad, números luminosos para casa, reflectores de iluminación, pantalla de lámparas, farolas, aparatos de alumbrado led con diodos electro luminiscentes, tubos de lámparas, luces eléctricas para árboles de navidad, guirlandas de luces eléctricas para árboles de navidad, lámparas y aparatos de iluminación, lámparas germicidas para purificación de aire, lámparas de rayos ultravioleta que no sean para uso médico, hervidores eléctricos, dispositivos humidificadores de aire, grifos o llaves de paso para tuberías y canalización, lámparas eléctricas y fluorescentes, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-1692
Fecha de presentación: 2024-03-12
Fecha de emisión: 31 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CRISTIAN GERARDO MEDINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EMMY'S

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6459
Fecha de presentación: 2024-10-03
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Adaptadores de viaje; básculas para equipaje, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-2069
Fecha de presentación: 2024-03-26
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Herbalife International, Inc.
Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Angeles, CA 90015, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos y bocadillos elaborados con aceites, grasas y nueces procesados; bocadillos, bocadillos que contienen nueces cocidas, bocadillos que contienen nueces secos, bocadillos que contienen nueces de soja tostadas; sopas, preparaciones para hacer sopas, preparaciones de sopas de verduras, leche, bebidas lácteas, productos lácteos, extractos de carne, pescado, carne de aves y carne de caza; aceites y grasas comestibles, excepto las grasas para untar, frutas y verduras en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas; huevos; batidos de leche, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6383
Fecha de presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Ginkgo Bioworks, Inc.
Domicilio: 27 Drydock Avenue, 8th Floor, Boston, Massachusetts 02210, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 98480428 de fecha 02/04/2024 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GINKGO CANOPY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de vigilancia, a saber, vigilancia de instalaciones para detectar virus, patógenos y contaminantes farmacéuticos y de medicamentos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE ENERO DEL 2026 No. 37,039

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2138
 Fecha de presentación: 2025-04-01
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.
 Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FARIZON

G.-

FARIZON**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos para locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos eléctricos; motores eléctricos para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; plataformas elevadoras traseras [partes de vehículos terrestres]; coches sin conductor [automóviles autónomos]; soportes de motor para vehículos terrestres; equipos antirobo para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; automóviles; coches eléctricos; coches impulsados por hidrógeno; volantes para automóviles; coche híbrido; ruedas de automóvil; coche eléctrico enchufable; coche eléctrico de celda de combustible; carrocerías de automóviles; parachoques para automóviles; motores para vehículos terrestres; espejos retrovisores; pastillas de freno para automóviles; chasis de automóviles; capó de coche; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; bielas para vehículos terrestres, que no sean partes de motores; neumáticos para ruedas de vehículos; ventanas para vehículos; asientos de vehículo; cinturones de seguridad para asientos de vehículo; parabrisas; cubiertas para vehículos; tapas para tanques de combustible de vehículos; reposacabezas de vehículo; soporte de bebidas para vehículo; tapicería para vehículos; bocinas para vehículos; portaequipajes para vehículos; frenos para vehículos; fundas para asientos de vehículos; bandas de rodadura para vehículos [tipo tractor]; parachoques de vehículos; cubiertas para vehículos [con forma]; palancas de mando para vehículos; camiones; furgonetas [vehículos]; vehículos refrigerados; camiones ligeros; vehículo utilitario deportivo, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1218
 Fecha de presentación: 2025-02-25
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
 Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMRIZE

G.-

AMRIZE**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97

J.- Para Distinguir y Proteger: Suscripción de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1217
 Fecha de presentación: 2025-02-25
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
 Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMRIZE

G.-

AMRIZE**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencia de importación y exportación; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1216
 Fecha de presentación: 2025-02-25
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
 Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMRIZE

G.-

AMRIZE**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97

J.- Para Distinguir y Proteger: Tornillos no metálicos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1223
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 023692025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

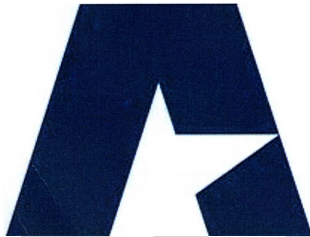
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color Azul Marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97

J.- Para Distinguir y Proteger: Adhesivos para usos industriales; sustancias químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios/ preparaciones químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios; pegamento para usos industriales; sustancias químicas industriales; plásticos sin procesar; resinas sin procesar, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-841
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 13 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de calafateo; cintas adhesivas; bandas aislantes/ cintas aislantes; materiales aislantes; aisladores; materiales de embalaje [amortiguamiento, relleno] de caucho o materias plásticas; materiales de acolchado de caucho o materias plásticas / materiales de relleno de caucho o materias plásticas; compuestos selladores para juntas; sustancias para aislar edificios contra la humedad; empaques impermeables, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-840
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 13 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de computadoras; dispositivos periféricos para computadoras; aplicaciones de software de computadora descargables; software de computadora grabado, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1225
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 3 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 023692025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color Azul Marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97

J.- Para Distinguir y Proteger: Placas de anclaje; tejados de metal; tornillos de metal; hojas y placas de metal, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE ENERO DEL 2026 No. 37,039

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2226
 Fecha de presentación: 2025-04-03
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.
 Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 OSCAR ORLANDO CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALFARICE

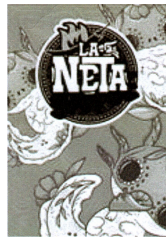
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; alimentos para niños; alimentos para bebés; preparaciones alimenticias para bebés; harinas lacteadas para bebés; leche en polvo para bebés; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para niños y enfermos; suplementos nutricionales; suplementos alimenticios de uso médico; preparaciones vitamínicas, suplementos alimenticios minerales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3457
 Fecha de presentación: 2025-05-26
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA NETA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3467
 Fecha de presentación: 2025-05-26
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3463
 Fecha de presentación: 2025-05-26
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3349
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 18 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N.º 98374846 de fecha 25/01/2024 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POPS OF JOY THAT MAKE THE
MOMENT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud en trámite N° 2024-003336 de la marca SPR!TZ en clase 16.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Caminos de mesa de papel, plantillas; kits de actividades, a saber, kits de artes y manualidades; cajas de regalo; cajas de regalos para fiestas; manteles individuales de papel; obsequios de papel para fiestas; decoraciones de papel para fiestas; pancartas; bolsas para obsequios; manteles de papel; servilletas; vajilla, a saber, platos y vasos de papel; guirnaldas decorativas de papel para fiestas; tarjetas de notas (fichas); tarjetas en blanco; invitaciones; papel de regalo; bolsas de regalo de papel; lazos y cintas de papel para envolver regalos; etiquetas de papel para regalos; pañuelo de papel (papel tisú); pegatinas; tatuajes temporales; papelería; papel; tizas y borradores de tiza; herramientas de papel para dibujar; papel crepé; adornos de papel para pasteles; adornos de lápiz; bolígrafo; lápices; cuadernos, bolsas de regalo de tela; marcadores; impresiones de arte; soportes de papel para montaje de fotografías; recambios de hojas de papel, tarjetas de felicitaciones; tarjetas en caja; revistas; planificadores (agendas); libretas; marcadores; grapadoras; grapas; tachuelas [chinchetas]; sujetadores (clips) de papel; sujetadores (clips) de papel; sujetadores (clips) de carpeta; carpetas archivadoras; notas autoadhesivas; carpetas; bandejas divisorias; pisapapeles; saquitos para accesorios de escritura; cintas adhesivas (washi tape); sellos de tintas; sellos de caucho; posavaso de papel; tarjetas de afirmación; arte enmarcado; cuadros [obras de arte]; crucigramas impresos; calcomanías para ventanas en forma de adhesivos de gel; accesorios para fotos de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-6984
Fecha de presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 27 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N° 98641474 de fecha 10/07/2024 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOOD LITTLE GARDEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Globos, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3323
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPR!TZ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería; figuras de metales preciosos; prendedores (alfileres) de solapa; llaveros; soportes de anillos de metales preciosos; joyas de cristal, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3348
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N° 98374846 de fecha 25/01/2024 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POPS OF JOY THAT MAKE THE
MOMENT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud N° 2024-003323 de la marca SPR!TZ en clase 14.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería; figuras de metales preciosos; prendedores (alfileres) de solapa; llaveros; soportes de anillos de metales preciosos; joyas de cristal, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. y 10 F. 2026

